

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 237/2007

EDICTO

1616.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 237/2007 se ha dictado providencia de fecha seis de julio de dos mil siete, cuyo tenor literal es el siguiente:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día veinticuatro de julio de dos mil siete a las 10:35 , horas, debiendo citar a tal efecto al Sr. Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido KARIMA EL BOURMAKI, cítese el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a KARIMA EL BOURMAKI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 6 de julio de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 340/2007

EDICTO

1617.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 340/2007 se ha acordado en auto de fecha 27-06-07:

INCOESE JUICIO DE FALTAS al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PÓNGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARÍA DOLORES MARQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1ª. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a MAHOUT KHADDOUJA, actualmente en paradero desconocido publicación en el Boletín Oficial de DE ESTA CIUDAD, expido el presente en Melilla 4 de julio de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 322/2007

EDICTO

1618.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 322/2007 se ha acordado por auto de fecha 18-06-07:

INCOESE JUICIO DE FALTAS al mismo tiempo se decreta el ARCHIVO, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma D. MARÍA DOLORES MARQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. 1A. INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de Melilla y su partido.- Doy fe.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a RAIS REDOUAN, Y RACHID YAHIAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 4 de julio de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 331/2007

EDICTO

1619.- D.^a AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.